



ACADEMIA JUDICIAL  
CHILE

Santiago, 19 de octubre de 2016

**Resolución N° 2016-11.** Designación de integrantes del Comité Académico del Escalafón de Empleados del Poder Judicial.

**VISTOS**

1.- El acuerdo del Consejo Directivo de la Academia Judicial de Chile de fecha 7 de julio de 2016 en orden a autorizar la constitución de comités académicos de apoyo a las funciones de la de la Academia.

2.- La propuesta hecha por el director al Consejo de la Academia en sesión de fecha 8 de septiembre de 2016 respecto de la constitución de un comité integrado por miembros del Escalafón de Empleados, en la especie, para el apoyo en la elaboración de los programas de cursos de inducción semipresenciales que actualmente se desarrollan al alero del Programa de Perfeccionamiento, y la determinación de que dicho comité estará conformado por un integrante de un tribunal de corte de apelaciones, otro de juzgado mixto, un tercero de juzgado civil, otro de juzgado de garantía, y de familia, y por último uno de tribunal de juicio oral en lo penal y uno de juzgado de letras del trabajo; todos ellos, titulares.

3.- La convocatoria pública a la conformación del antedicho comité académico, realizada por correo masivo a los integrantes del Escalafón de Empleados, en el plazo de postulación abierto durante el presente año desde el día 21 de septiembre al 4 de octubre a las 18:00 horas, plazo dentro del cual se recibieron 112 postulaciones válidas.

4. La reunión de consejeros celebrada con fecha 6 de octubre de 2016 en que se delegó en el director la selección de los miembros del comité dentro de las cinco primeras antigüedades de los postulantes correspondientes a cada una de las jurisdicciones antes anotadas, debiendo el nombramiento considerar una equiparidad en la integración por factores de género (4:3) y regiones (4:3) y tomar en cuenta la participación de los postulantes en la inducción funcionarios del Poder Judicial, los cursos realizados en materias afines con las que se pretende sean la base de los contenidos que se deben trabajar y la participación en cursos de capacitación de capacitadores que imparte la Academia Judicial.

5.- Lo informado por el coordinador académico del Programa de Perfeccionamiento, abogado señor José Espinal S. en memorándum N° 119, de fecha 14 de octubre de 2016, en orden a proponer los integrantes del Comité Académico del Escalafón de Empleados del Poder Judicial que se señalan a continuación, como resultado de los aplicación de los criterios antes expuestos.

6.- Lo informado por los postulantes, junto con la respectiva certificación, en el sentido que el ejercicio de sus funciones como integrantes del mencionado comité no alterará el normal funcionamiento de sus funciones en el tribunal donde están actualmente sirviendo sus cargos.

## RESUELVO

1.- Se designan como los integrantes del Comité Académico de apoyo para el diseño de cursos semipresenciales de inducción del Escalafón de Empleados del Poder Judicial a los siguientes funcionarios:

- a) Marcela de los Ángeles Salazar Morales, RUT 7.142.811-7, oficial primero de la secretaría criminal de la Corte de Apelaciones de Santiago.
- b) Paulina Andrea González Vásquez, RUT 15.692.949-2, administrativo primero del Juzgado de Letras, Garantía y Familia de Pozo Almonte.
- c) Juan Arturo Guzmán Moreira, RUT 8.627.543-0, administrativo primero del séptimo Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Santiago.
- d) Benjamín Gonzalo Ahumada Ruz, RUT 9.347.698-0, oficial segundo del segundo Juzgado Civil de Valparaíso.
- e) Marianela de las Mercedes Herrera Vera, RUT 9.189.678-8, administrativo jefe del Juzgado de Letras del Trabajo de San Felipe.
- f) Erika Viviana Puelles Galindo, RUT 8.581.423-0, administrativo primero en el segundo Juzgado de Familia de Santiago.
- g) Alejandro Eliezer Antileo Ibarra, RUT 12.982.038-1, encargado de sala del Juzgado de Garantía de Valdivia.

2.- El comité durará en sus funciones desde la fecha de su constitución hasta el 30 de diciembre de 2016, y celebrará su sesión constitutiva el 2 de noviembre de 2016 en dependencias de la Academia Judicial. Actuará como secretario del comité el coordinador académico del Programa de Perfeccionamiento y en su ausencia, la coordinadora ejecutiva.

3.- Para el ejercicio de sus funciones la Academia Judicial solicitará las respectivas comisiones de servicio a la Corte Suprema, con viático. La Academia pagará los costos de traslado.

4.- Notifíquese a las personas designadas por correo electrónico y déseles copia de la presente resolución.

  
Eduardo Aldunate Lizana  
Director  
Academia Judicial



Distribución:  
Dirección Academia Judicial  
Interesados